

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, cinco de marzo de dos mil veinticuatro

La presente demanda fue asignada de forma directa a este juzgado sin haberse sometido al necesario reparto aleatorio, como se indica en el acta de reparto con la anotación que se trata de un *proceso nuevamente presentado* y que el primer reparto fue el 6 de octubre de 2023; efectivamente, para la referida fecha correspondió por reparto esa misma demanda que se tramitó bajo la partida 2023 – 289 y se rechazó por auto del 26 de octubre de 2023.

Consecuencialmente con lo anterior, se ordena devolver este asunto para que sea sometido al reparto aleatorio entre los jueces civiles del circuito de esta localidad.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e46fbc34ee560c964da4f12eadea1bc2c6bde6ec5942c9ab86ed31203977d321**

Documento generado en 05/03/2024 02:36:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>